

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN FORMA DE PELLET PARA CALDERAS DE BIOMASA

INDICE

1. OBJETO Y ALCANCE	2
2. INSTALACIONES	2
3. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PELLET	3
4. CONSUMOS ESTIMADOS	4
5. TRANSPORTE, RECEPCIÓN Y DESCARGA	4
6. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES Y DE SUMINISTRO	4
7. INSPECCIÓN DEL PRODUCTO	5

1. OBJETO Y ALCANCE

Las presentes Prescripciones Técnicas, que forman parte del Pliego de Condiciones Reguladoras, tienen por objeto definir las especificaciones técnicas y condiciones de calidad por la que se regirá el suministro de combustible en forma de pellets en calderas de biomasa.

La energía calorífica será generada por combustión de biomasa en forma de pellet en las calderas instaladas a los efectos, para la generación de calefacción y/o Agua Caliente Sanitaria (ACS) de los edificios que las alberga.

Se entiende comprendidos dentro del objeto del presente contrato:

- El suministro de la biomasa según las especificaciones técnicas señaladas.
- El transporte y descarga hasta los lugares indicados por NASUVINSA.

2. INSTALACIONES

Las calderas donde se efectuará el suministro objeto del contrato son los siguientes:

1. Edificio Polivalente ICIZ

Dirección: Polígono ICIZ 31451 Ibiz - Navarra

Uso: Calefacción y Agua Caliente Sanitaria

Capacidad del silo: 1.500 Kgs.

Suministros a granel entre 1.000 y 3.000 Kg

Tipo de combustible: Pellet ENplus A1

Tipo de descarga requerida: Descarga manual en la parte superior de silo de almacenamiento

Se estima a pleno uso: 3 kg pellets /hora en época de máximo consumo.

Acopio anual: 2 palés de 77 sacos de 15 kg de pellets.

El acopio de los palés se realiza en almacén anexo al silo, ambos en cuartos técnicos con acceso desde exterior con llave que suministrará NASUVINSA

2. Edificio Polivalente BURGUI

Dirección: Polígono Burgui 31412 Burgui - Navarra

Uso: Calefacción y Agua Caliente Sanitaria

Capacidad del silo: 1.500 Kgs.

Suministros a granel entre 1.000 y 3.000 Kg

Tipo de combustible: Pellet ENplus A1.

Tipo de descarga requerida: Descarga manual en la parte superior de silo de almacenamiento

Se estima a pleno uso: 3 kg pellets /hora en época de máximo consumo

Acopio anual: 2 palés de 77 sacos de 15 kg de pellets.

El acopio de los palés se realiza en almacén anexo al silo, ambos en cuartos técnicos con acceso desde exterior con llave que suministrará NASUVINSA

Adicionalmente, se contempla la posibilidad de incluir el suministro de nuevas calderas inicialmente no incluidas en la relación anterior, que puedan surgir a lo largo de la vigencia del presente sistema dinámico de compras.

Los suministros que se incorporen se abonarán al mismo precio ofertado. De la misma forma se puede dar de baja suministros por cambio de combustibles, cierre de edificios, etc...; en este caso, se extinguirá el suministro previsto de ese centro,

sin que la empresa adjudicataria tenga por ello derecho a ningún tipo de indemnización.

3. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PELLET

La biomasa a suministrar será en forma de pellet de madera que deberá contar con el **certificado ENplus A1**, basado en la Norma UNE-EN ESO 17225-2:2021 Biocombustibles sólidos y sus especificaciones y clases de combustibles, con lo que su origen debe ser residuos de madera virgen no tratados químicamente, y madera del fuste, sin incluir corteza, que en cualquier caso tendrán las **características técnicas mínimas** que se citan a continuación:

La calidad del pellet será ENplus A1:

Propiedad	Unidad	ENplus A1	ENplus A2	ENplus B	Norma de ensayos ¹⁾
Diámetro	mm	6 ± 1 u 8 ± 1			ISO 17829:
Longitud	mm	3,15 < L ≤ 40 ⁴⁾			ISO 17829:
Humedad	% en masa ²⁾	≤ 10			ISO 18134
Cenizas	% en masa ³⁾	≤ 0,7	≤ 1,2	≤ 2,0	ISO 18122
Durabilidad mecánica	% en masa ²⁾	≥ 98,0 ⁵⁾	≥ 97,5 ⁵⁾		ISO 17831-1
Finos (< 3,15 mm)	% en masa ²⁾	≤ 1,0 ⁶⁾ (≤ 0,5 ⁷⁾)			ISO 18846
Temperatura de los pellets	°C	≤ 40 ⁸⁾			
Poder calorífico neto	kWh/kg ²⁾	≥ 4,6 ⁹⁾			ISO 18125
Densidad aparente	kg/m ³ ²⁾	600 ≤ BD ≤ 750			ISO 17828
Aditivos	% en masa ²⁾	≤ 2 ¹⁰⁾			-
Nitrógeno	% en masa ³⁾	≤ 0,3	≤ 0,5	≤ 1,0	ISO 16948
Azufre	% en masa ³⁾	≤ 0,04	≤ 0,05		ISO 16994
Cloro	% en masa ³⁾	≤ 0,02		≤ 0,03	ISO 16994
Temperatura de deformación de las cenizas ¹⁾	°C	≥ 1200	≥ 1100		CEN/TC 15370-1
Arsénico	mg/kg ³⁾	≤ 1			ISO 16968
Cadmio	mg/kg ³⁾	≤ 0,5			ISO 16968
Cromo	mg/kg ³⁾	≤ 10			ISO 16968
Cobre	mg/kg ³⁾	≤ 10			ISO 16968
Plomo	mg/kg ³⁾	≤ 10			ISO 16968
Mercurio	mg/kg ³⁾	≤ 0,1			ISO 16968
Níquel	mg/kg ³⁾	≤ 10			ISO 16968
Cinc (Zn)	mg/kg ³⁾	≤ 100			ISO 16968

¹⁾ las cenizas se producen a 815 °C

²⁾ según se recibe

³⁾ base seca

⁴⁾ un máximo del 1% de los pellets puede tener más de 40 mm de longitud; no se admiten pellets de más de 45

4. CONSUMOS ESTIMADOS

Con carácter orientativo, y a los solos efectos de que se puedan presentar las ofertas lo más ajustadas posibles, se estima un consumo total de 2.310 kg/año para cada edificio, es decir, un total para Burgui e Ibiz de 4.620 Kg/año.

Estas cantidades no implican un compromiso de adquisición por parte de NASUVINSA, ya que el número exacto de Kg a suministrar está subordinado a las necesidades reales de las instalaciones durante la vigencia del contrato.

Asimismo, NASUVINSA se reserva el derecho a contratar el suministro de combustible en otras calderas diferentes a las indicadas, según necesidades.

5. TRANSPORTE, RECEPCIÓN Y DESCARGA

El pellet se entregará acorde a las necesidades de suministro que NASUVINSA establezca. El suministro se efectuará en días laborables, acordando las partes los suministros a realizar.

Para que un pedido se considere cumplimentado dentro del plazo, el producto deberá ajustarse a la calidad requerida y cantidad solicitada. Para el efectivo suministro del producto, éste se dejará depositado en el silo de almacenamiento de la instalación y, una vez atendido el silo puede dejarse acopiado el resto en el almacén anexo.

Su transporte y distribución correrá por cuenta de la adjudicataria. Se realizará mediante camión con el sistema de trasvase que mejor resulte en atención al tipo de suministro.

El contratista adoptará las máximas precauciones y medidas de seguridad a fin de proteger los operarios, vehículos y propiedades de posibles daños y perjuicios, siendo a su costa todos los gastos que de ellos se deriven.

Los proveedores deberán suministrar el combustible en el plazo máximo de 3 días después de haber recibido el pedido de NASUVINSA.

6. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES Y DE SUMINISTRO

Los suministros se realizarán según NASUVINSA detecte la necesidad de renuevo del acopio que se prepare al inicio de temporada, dependiendo de las necesidades de calefacción y agua caliente sanitaria en cada instalación y de las condiciones climáticas.

De forma orientativa, en el caso de Burgui e Ibiz puede darse cada dos meses para cada edificio la necesidad de 2 palés de 77 sacos de 15 kg de pellets.

El número de Kgs. a suministrar que se expone en el punto 4 de este pliego es una estimación, por lo que en caso de ser necesaria una cantidad inferior o superior, se valorará al mismo precio ofertado, no pudiendo la empresa solicitar ningún tipo de indemnización por suministros no realizados, ya que se facturará únicamente el combustible realmente servido.

La adjudicataria deberá contar con las infraestructuras suficientes que le permitan realizar las entregas de material en cada centro en cuestión donde se disponen las zonas de descarga, en tiempo y forma.

El producto se descargará de forma manual a través de la boca superior de cada silo con carácter general o de forma neumática siempre que las condiciones de la instalación lo permitan y dicho sistema no deteriore las características físicas del pellet.

La empresa adjudicataria del contrato estará obligada a:

- La adecuada periodicidad del suministro a razón de las necesidades de NASUVINSA
- A suministrar el pellet en el plazo máximo de 3 días después de haber recibido el pedido de NASUVINSA. A tal fin el suministrador proporcionará una dirección de correo electrónico del departamento de la empresa donde pueda confirmarse el pedido y las solicitudes del suministro.

El suministrador se responsabilizará y garantizará las adecuadas condiciones de almacenamiento y transporte hasta su entrega en el lugar que indique NASUVINSA, con especial atención a la presencia de finos y al nivel de humedad.

La descarga deberá realizarse de forma que no se generen residuos en las instalaciones ni en el exterior de estas. En caso de derramen accidental, será la adjudicataria responsable de su recogida y gestión.

El suministrador se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la legislación vigente en todo lo referente a normas de protección y/o seguridad laboral exigibles en relación con el suministro del producto.

Todo suministro dará lugar a un albarán de entrega y en el que deberá constar:

- a) El nombre y dirección del centro receptor.
- b) Producto que se suministra.
- c) Cantidad suministrada.
- d) Fecha de entrega.
- e) Número de albarán.

Se entenderá efectuado el suministro, cuando el producto esté depositado en los silos de almacenamiento existentes en la instalación habilitada del edificio que corresponda.

7. INSPECCIÓN DEL PRODUCTO

NASUVINSA podrá establecer, a lo largo del periodo de vigencia del contrato, aquellos controles que estime oportunos para la verificación de la cantidad, origen, legalidad y calidad del suministro.

Estos controles podrán ser efectuados por entidades independientes, siendo por cuenta de la adjudicataria los gastos de realización de los mismos si se demostrase que la calidad del pellet suministrado no cumple las especificaciones mínimas que se establecen en este Pliego de Prescripciones Técnicas